

298

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 685 -2013/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G**

Sullana, 05 NOV 2013

**VISTOS:** la Resolución N° 586-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC.G de fecha 10 de Septiembre del 2013; el Informe N° 068-2013/GRP-401000-401300-CP de fecha 15 de Octubre del 2013 del Encargado de Control Patrimonial; el Memorando N° 154-2013/GRP-401000-401300-401310-EAll de fecha 21 de Octubre del 2013 del Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad; el Memorandum N° 834-2013/GRP-401000-401200 de fecha 23 de Octubre del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 586-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de Setiembre del 2013, se autoriza el anticipo de S/. 400.00 (CUATROSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del CPC Lorenzo Medina Campusano, para atender los gastos que demande la obtención de las Fichas Registrales de todos los Bienes Inmuebles de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna;

Que, mediante Informe N° 068-2013/GRP-401000-401300-CP de fecha 15 de Octubre del 2013, el CPC. Lorenzo Medina Campusano alcanza al Director Sub Regional de Administración, la rendición de cuentas y gastos para la obtención de las copias simples de las fichas registrales actualizadas de las partidas electrónicas de dichas N° 11036056, 11038812, 11025428 y 11001642 (Ficha Matriz), consistente en 83 páginas, siendo su costo por copia simple de cada página S/. 5.00 Nuevos Soles dando un importe de S/. 415.00 Nuevos Soles, más otros derechos de S/. 9.00 Nuevos Soles, lo que resulta un importe total de S/. 424.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorandum N° 154-2013/GRP-401000-401300-401310-EAll de fecha 21 de Octubre del 2013, el Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad solicita al Director Sub Regional de Administración, tramitar el reembolso de gastos por el importe de S/. 24.00 Nuevos Soles a favor del CPC. Lorenzo Medina Campusano, gastos originados de la obtención de Fichas Registrales de todos los Bienes Inmuebles de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 834-2013/GRP-401000-401200 de fecha 23 de Octubre del 2013, emite Certificación Presupuestal para el reembolso de gastos por obtención de fichas registrales por el importe de S/. 24.00 Nuevos Soles, a favor del CPC. Lorenzo Medina Campusano, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y SobreCanon, R, RA y P;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposición complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

RECEIVED  
FECHA: 07 NOV 2013  
Firma: [Signature]

RECEIVED  
FECHA: 08 NOV 2013  
Firma: [Signature]

RECEIVED  
FECHA: 10 NOV 2013  
Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna  
08 NOV 2013  
Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna  
08 NOV 2013  
Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA  
LUCIANO CASTILLO COLONNA  
Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CPC  
LUCIANO CASTILLO COLONNA  
Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA LEGAL  
Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA LEGAL  
07 NOV 2013  
Firma: [Signature]

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **685** -2013/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 06 NOV 2013

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER**, el compromiso pendiente de pago por concepto de **GASTOS** originados de la obtención de las Fichas Registrales de todos los Bienes Inmuebles de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, el importe de **S/. 24.00 (VEINTICUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del **CPC. LORENZO MEDINA CAMPUSANO**, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002:	APNOP
PRODUCTO/PROYECTO	2.001621:	Estudios de Pre inversión
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	6.000013:	Estudios de Factibilidad
FUNCIÓN	03:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL	006:	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0008:	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0008
META/FINALIDAD	00001/0001852:	Elaboración Estudios de Pre inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados
RUBRO	18:	Canon y Sobrecanon, R, RA y P.
6.2.6.8.1.4.3		Gasto por la Contratación de Servicio S/. 24



**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA  
Ing. Rafael Herrera V. C. J. Castañedo  
GERENTE SUB REGIONAL